# AGROPECUARIA DE GUISSONA S. COOP. LTDA.

# DTO. SANIDAD ANIMAL Y SERVICIOS AGROPECUARIOS

**GUISSONA a 18/10/2021** 

## **LARGUETA EXTRA**

Se clasificaran como Largueta Extra todas las partidas de la variedad largueta y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no tengan más del 3% de otras variedades
- Que no lleven almendras amargas mezcladas
- Que sean partidas superiores a 200 kgs cáscara
- Que no lleven más de un 15% de cascajos o pelonas de la misma variedad
- Que no lleven más de un 2% de almendra afectada por MONILIA

#### LARGUETA

Se clasificaran como Largueta todas las partidas de esta variedad y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no tengan más del 6% de otras variedades
- Que no lleven más de un 15% de cascajos o pelonas de la misma variedad

#### MARCONA

Se clasificaran como Marconas todas las partidas de esta variedad y que cumplan los siguientes requisitos

- Que no tengan más del 8% de otras variedades
- Que no lleven más de un 20% de cascajos o pelonas de la misma variedad

#### FERRAGNES

Se clasificaran como Ferragnes todas las partidas de la variedad Ferragnes, Guara, o Laurance, y que cumplan los siguientes requisitos:

- No tengan más del 3% de otras variedades a excepción de los polinizadores ferranduel y ferrastar
- Que no lleven almendras amargas mezcladas
- Que no lleven más de un 20% de cascajos o pelonas de la misma variedad
- Que sean partidas superiores a 200 kgs cáscara.
- Que no lleven más de un 2% de almendra afectada por MONILIA

#### **COMUNAS Y AMARGAS**

Se clasificaran como Comunas y/o Amargas todas las partidas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no lleven mas de un 20% de cascajos o pelona

#### **COMUNAS (SIN AMARGAS)**

Se clasificaran como Comunas dulces o sin amargas todas las partidas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no lleven mas de un 20% de cascajos o pelona
- Que sean partidas superiores a 200 Kg en cascara
- Que no lleven almendras amargas mezcladas

#### **CASCAJOS O PELONAS**

Se clasificaran como Cascajos o Pelonas todas las partidas de almendra que lleven más de un 20% de almendras con piel (cascajos o pelonas)

#### **NUECES CASCARA**

- Solo se aceptaran nueces de las variedades Franquette, Chanler o Serr.
- Las nueces deberán estar limpias, sin restos de piel y calibradas (calibre > 28mm)
- Deberán tener un rendimiento superior al 40% en grano sobre el total
- Podran tener como máximo el 5% de mermas sobre el total del grano
- No se aceptaran partidas inferiores a 500Kg.
- No se aceptaran partidas de nueces con una humedad superior al 7,5%

### **MUY IMPORTANTE!!!!!!!**

Para partidas de almendra inferiores a 200 kgs no se calculara el rendimiento y se aplicara el rendimiento medio.

Tanto en almendras como en nueces la humedad máxima para aceptar el producto será del 7,5%. (Salvo en partidas de almendras a secar y con previa concertación en Guissona) en todos los casos, se deducira en peso todo lo que exceda del 6,5% de humedad.

Salvo en los centros, los rendimientos y pruebas se efectuaran en Guissona, coordinando el depositario la cantidad, variedad y transporte.

Los periodos de compra y recepción serán:

Para almendras, del 16 de agosto al 31 de mayo. Para nueces, del 1 de septiembre al 31 de marzo.

NO SE COMPRARAN ALMENDRAS Ó NUECES DE COSECHAS ANTERIORES A LA ACTUAL.